

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIATORIO No. 339

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
Demandada: JAIME ALBERTO ALPALA CHAMORRO
Radicado: 2019-00573

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado.

DISPONE

APRUEBASE la liquidación del crédito presentada por la apoderada del Fondo Nacional de Garantías, en lo que corresponde a capital e intereses.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcfad3bd32a71430dcaee62c1c6b9a7d32f5f1d8bdb4894b8db4c17421b151ba**

Documento generado en 17/05/2022 12:21:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>